

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REF: ASIGNA VEHICULO MUNICIPAL

DECRETO: N° 4121 /

COIHUECO, **19 JUL 2012**

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.

La ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

Decreto Fuerza Ley N° 167-19.321 de fecha 13-09-94 que adecua y modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Coihueco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de buen funcionamiento del Municipio
- 2.- Ord. N° 94 de fecha 18-07-2012 del Administrador Municipal

DECRETO:

- 1.- Asignase vehículo municipal, Minibus Mercedes Benz, Vito, placa patente DYRT.88 a la Secretaria Municipal.
- 2.- Desígnese conductor de Minibus Mercedes Benz, Vito, placa patente DYRT.88 a partir del 19 de Julio de 2012, al Funcionario Municipal, **SR. BERNARDO BURGOS REYES**, Planta Auxiliar, grado 15° E.M.S., siendo las siguientes funciones:
 - a) Resguardar que el vehículo se mantenga en buenas condiciones.
 - b) Realizar en forma diaria el aseo del vehículo a su cargo.
 - c) Mantener en buenas condiciones los elementos de seguridad del vehículo.
 - d) Mantener el vehículo con su documentación al día, tales como permisos de circulación, revisión técnica, seguro obligatorio.
 - e) Mantener al día Bitácora del vehículo, registrando el kilometraje de salida y llegada por destino, el consumo de combustible, reparaciones menores y otros de antecedentes necesarios para un buen control del uso del vehículo.
 - f) Revisión permanente de condiciones básicas, como son nivel de agua, aceite, batería, estado de los neumáticos, marcadores de temperatura, kilometraje y/o de horas.
 - g) Informar inmediatamente a su jefe directo, en forma escrita, de cualquier desperfecto que sufra el vehículo a su cargo.
 - h) Efectuar las denuncias correspondientes a Carabineros, de las colisiones y accidentes de tránsito, que sufra tanto el vehículo como daños a terceros.
 - i) Solicitar en forma oportuna el abastecimiento del estanque de combustible del vehículo, para lo cual deberán hacerlo dentro de la media hora de iniciada la jornada laboral.
 - j) Colaborar con el comité de emergencia.

- k) Realizar labores de estafeta y mensajería en el vehículo encomendado.
- l) Mantener vigente licencia de conducir, que lo habilita como conductor municipal en el vehículo asignado a sus funciones.

Usar el vehículo a su cargo, siempre en cometidos municipales, debidamente requeridos por la jefatura de la unidad o por la autoridad superior en conocimiento del director correspondiente.

3.- Deróguese Decreto Alcaldicio que asigna Jeep Kia Sorento placa patente BZLL.41 a la Secretaria Municipal y a Don Bernardo Burgos Reyes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOEDO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal
- Carpeta funcionarios

AJV/GML/HSM/jmv
